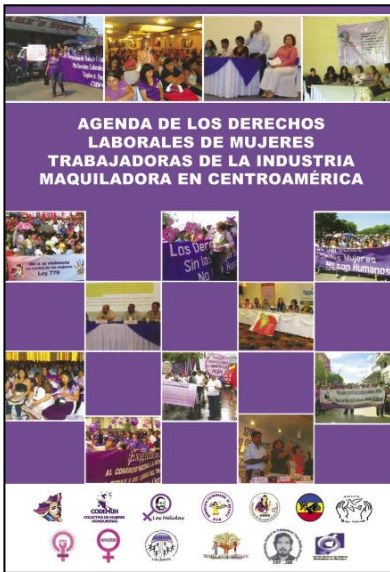


## Trabajadoras de maquila presentan agenda de derechos laborales



La Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de Maquila (REDCAM), presentó este 11 de junio de 2014, la **Agenda de los Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras de la Industria Maquiladora en Centroamérica**, con la participación de representantes de instituciones públicas y de organizaciones de mujeres de El Salvador y sindicatos.

La elaboración de la agenda es un esfuerzo concertado de las organizaciones que integran la REDCAM y la Coordinadora Centroamericana de Sindicatos en las maquilas, con el apoyo del Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM), el Reino de los Países Bajos e HIVOS.

La Agenda de los Derechos Laborales de las trabajadoras de las maquilas en Centroamérica es resultado del esfuerzo, aportes y visión de cientos de trabajadoras de las maquilas en la región centroamericana; describe las condiciones de trabajo y contiene una serie de demandas y propuestas para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres y en el reconocimiento de sus aportes a la economía nacional de sus respectivos países.

Entre los años 2011 y 2012, se estima que la industria maquiladora ha generado empleo directo a medio millón de personas (58% son mujeres) en El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua; en El Salvador, el porcentaje de trabajadoras dentro del personal empleado alcanza hasta un 78%. Durante el año 2011, la actividad de las empresas maquiladoras representó el 22% de las exportaciones total de estos países.

Según datos de la Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador (CAMTEX), las exportaciones de las maquilas presentaron un crecimiento del 9% en 2013, que equivale a \$197 millones más de exportación, siendo el sector con mayor crecimiento sin que esto representa una mejora en las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras.

A nivel de país, este sector representa el 44% de las exportaciones totales y genera alrededor de 72, 744 empleos. El salario mínimo en la maquila es de 202.80, monto

extremadamente precario tomando en cuenta el costo de la canasta básica de alimentos (176.37) y la canasta básica ampliada (352.74)<sup>1</sup>

Esta Agenda, pionera en la región, refleja la problemática que enfrentan diariamente las trabajadoras de la industria maquiladora y las implicaciones que esas condiciones de trabajo tienen en la calidad de sus vidas. Toma en cuenta la dinámica económica de la región, analizando los efectos negativos y positivos que esta produce en las condiciones laborales de estas mujeres trabajadoras y presenta propuestas a los Gobiernos de la región para que implementen acciones favorables en materia de políticas de igualdad de oportunidades así como de cumplimiento a los convenios internacionales y leyes nacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Las demandas y propuestas se resumen en seis ejes estratégicos:

- Derecho a un empleo y salario digno
- Derecho a la salud en el trabajo
- Derecho a la salud sexual y reproductiva
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la no violencia laboral y acoso sexual
- Derecho a la capacitación y asistencia técnica

En torno a estos ejes, exhortan a los gobiernos de la región centroamericana garantizar que las Zonas Francas respeten la aplicación y cumplimiento de las leyes laborales, no aceptar el uso de la flexibilización laboral como instrumento de contratación, ya que la implementación del trabajo temporal y por horas, es un retroceso en el cumplimiento de los derechos humanos; la creación de un fondo para garantizar el pago de prestaciones laborales de las personas trabajadoras de las maquilas en caso que dichas empresas cierren operaciones. Mejorar los mecanismos de inspección para prevenir violaciones a los derechos laborales; asegurar que el cambio de razón social de las empresas de la industria maquiladora se utilice para evadir el cumplimiento de los derechos de indemnización que las personas trabajadoras de dichas empresas han acumulado durante el periodo que han laborado.

Los gobiernos de la región centroamericana deben promover con efectividad políticas nacionales y mecanismos de empleo bajo el principio de igualdad de género; fomentar la aplicación de las acciones afirmativas contempladas en las leyes nacionales con respecto a la contratación laboral, previniendo y sancionando cualquier tipo de discriminación; asimismo, las instancias administrativas y judiciales competentes deben velar para que se respeten los derechos humanos laborales en cada país de la región centroamericana.

Piden realizar investigaciones y estudios médicos que identifiquen los principales factores de riesgo ocupacionales en relación a la salud de las trabajadoras derivadas de las condiciones de trabajo en las maquilas, a fin de recolectar insumos para formular políticas para prevenir y modificar las formas y métodos de trabajo en las maquilas que atentan a la salud del personal. Además, mejorar los mecanismos de inspección en torno a la seguridad ocupacional y evitar despidos de trabajadoras basado en diagnósticos de riesgos laborales a causa de enfermedades del trabajo.

Llaman a las instituciones encargadas de la Seguridad Social en cada uno de los países, ejercer el debido control sobre las industrias maquiladoras, para asegurar que cumplan con el derecho de afiliación y acceso a los servicios de salud de las personas trabajadoras así como las normas de seguridad e higiene ocupacional.

---

<sup>1</sup> Cálculo con base al costo duplicado de la canasta básica alimenticia según la DIGESTYC).

Demandan una eficiente coordinación entre las autoridades pertinentes -Ministerio de Trabajo, Instituto de Seguridad Social, Ministerio de Salud, Secretarías y/o Ministerios de la Mujer – para atender las denuncias de violencia (física, verbal, sexual, psicológica y económica) que trabajadoras de las maquilas enfrentan en sus espacios laborales, para que las mismas sean atendidas y resueltas de inmediato.

El empresariado de las maquilas en la región y las marcas deben mejorar los mecanismos de denuncia interna en las empresas sobre el acoso sexual, acoso laboral y cualquier hecho de violencia laboral; además de impulsar campañas informativas entre el personal a fin de impedir la impunidad y revictimización de las trabajadoras.

Los Gobiernos de la región deben garantizar que las instituciones responsables de la educación, elaboren programas de carreras técnicas dirigidas a las mujeres, especialmente trabajadoras, acordes a las demandas del desarrollo nacional y que contribuyan a la especialización técnica y superior de las mujeres. Estos programas deben implementarse en horarios flexibles para trabajadoras y desempleadas con el propósito que éstas puedan acceder a esta oportunidad de mejorar su inserción al mercado laboral.

Finalmente, llaman a privilegiar el diálogo social entre instituciones de gobierno, representantes de organizaciones de mujeres y sindicales así como de la empresa privada del sector, como mecanismo para promover y facilitar el ejercicio de los derechos de las mujeres trabajadoras y la promoción de empleos dignos en la región centroamericana.

La REDCAM es un espacio de coordinación y acción conjunta creado en 1996. En el Salvador, es integrado por Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).